



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

APRUEBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIO AL SIGUIENTE PROFESIONAL.

MONTE PATRIA, 25 de Febrero del 2015.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 13.352 de fecha 15.12.2014, que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:



DECRETO ALCALDICIO: N° 2251.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorario del siguiente Profesional Cirujano Dentista, para realizar 16 Auditorías Clínicas de Altas Odontológicas Integrales de Beneficiarios de los Centros de Salud Familiar de la comuna. Inserto en el Convenio Programa Odontológico Integral año 2015.

- **Nancy Beatriz Araya Navarrete**
- **C.I. 16.157.005.1**

2.- La Municipalidad pagará al profesional, por única vez la cantidad de 466.256.- (Cuatrocientos sesenta y seis mil doscientos cincuenta y seis pesos), al cual se le hará la retención del 10% del impuesto correspondiente

3.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.301. “Programa Odontológico Integral”.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría General de Coquimbo.



SECRETARIO MUNICIPAL

JLOC/JDC/FBM/ccf.

Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/-Cesfam/- Interesado.



ALCALDE